



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.

Núm. de Bitácora: 30HS04410315

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Secreto Industrial en su caso

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

100053

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.2992/15
Xalapa, Ver., a 15 de junio del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

INFORMACIÓN TESTADA.
Fundamento legal: Art. 113
Frac. I LFTAIP. En virtud de
tratarse de información que
contiene datos personales

AIDEE LAGUNES JARQUIN
Avenida Emiliano Zapata número 53
Colonia Agustín Melgar
96340 Cosoleacaque. Ver.

INFORMACIÓN TESTADA. Fundamento legal: Art.
113 Frac. I LFTAIP. En virtud de tratarse de
información que contiene datos personales

Visto para resolver el escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría con número de Bitácora 30/HS-0441/03/15 de fecha 13 de marzo del 2015, presentado por **AIDEE LAGUNES JARQUIN**, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal, modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-048-PS-I-19D-12** para el transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 05 de diciembre del 2012, esta Delegación Federal emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.5140/12 a favor de **AIDEE LAGUNES JARQUIN**, autorización número **30-048-PS-I-19D-12** para el transporte de residuos peligrosos, consistentes en: Sólido inflamable orgánico n.e.o.m. UN 1325 clase 4; lodos ácidos/ácido en lodo UN 1906 clase 8; virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo UN 2793 clase 4; fosfito dibásico de plomo UN 2989 clase 4; cloruro de trifluoracetilo UN 3057 clase 2; sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.o.m. UN 3077 clase 9; líquido comburente tóxico n.e.o.m. UN 3099 clase 5 y desechos peligrosos UN 9189 clase 9; para dos unidades con una capacidad de carga de 16 toneladas para residuos en estado líquido y sólido.
- II. Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.2468/14 de fecha 02 de junio del 2014, en atención a la solicitud registrada con Bitácora 30/HS-0273/03/14 de fecha 12 de marzo del 2014, ésta Delegación Federal emitió a favor de **AIDEE LAGUNES JARQUIN**, modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-048-PS-I-19D-12** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en: cuatro unidades y la capacidad de carga en 40 toneladas para residuos en estado líquido y sólido.





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- III. Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.5700/14 de fecha 26 de noviembre del 2014, en atención a la solicitud registrada con Bitácora 30/HS-0133/09/14 de fecha 08 de septiembre del 2014, ésta Delegación Federal emitió a favor de **AIDEE LAGUNES JARQUIN**, modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-048-PS-I-19D-12** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en: siete unidades y la capacidad de carga en 56 toneladas para residuos en estado líquido y sólido.
- IV. Que mediante solicitud registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/HS-0441/03/15 de fecha 13 de marzo del 2015, **AIDEE LAGUNES JARQUIN**, solicita modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-048-PS-I-19D-12**, para el transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la SEMARNAT.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 26 de noviembre de 2012; ésta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-048-PS-I-19D-12** para el transporte de residuos peligrosos, emitida con fecha 05 de diciembre del 2012, a favor de **AIDEE LAGUNES JARQUIN**, quedando en nueve unidades, dos de la autorización referida, dos de la modificación de fecha 02 de junio del 2014, dos de la modificación de fecha 27 de agosto del 2014, una de la modificación de fecha 26 de noviembre del 2014, y dos de la presente modificación, y la capacidad de carga en 72 toneladas para residuos en estado líquido y sólido; conforme a la siguiente tabla:



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos NaturalesOficio No. SGPARN.02.MIC.2992/15
Xalapa, Ver., a 15 de junio del 2015*"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Inventario Vehicular / Serie	Modelo	Carga útil (Kilogramos)
-----	Tractor	317AH2	3WKDDB0X18F808712	2008	-----
-----	Tolva	750WP8	3G9VA7051C1003067	2012	16,000
-----	Volteo	939WP8	3G9VC6B42E1003002	2014	12,000
-----	Volteo	940WP8	3G9VC6B44E1003003	2014	12,000
-----	Tractor	969ET2	3WKAD60XXYF510234	2000	-----
-----	Tractor	978ET2	3WKADB0XX9F820765	2009	-----
-----	Volteo	413WT3	3G9VC7051E1003020	2014	16,000
-----	Tractor	458EW2	3WKAD60X11F512198	2001	-----
-----	Volteo	487WT3	3G9VC7056F1003029	2015	16,000

SEGUNDO.- La autorización para el transporte de residuos peligrosos número **30-048-PS-I-19D-12**, emitida con fecha 05 de diciembre del 2012 a favor de **AIDEE LAGUNES JARQUIN**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

TERCERO.- AIDEE LAGUNES JARQUIN, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización número **30-048-PS-I-19D-12**.

CUARTO.- AIDEE LAGUNES JARQUIN, debe presentar a esta Delegación Federal la Cédula de Operación Anual durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente.

Finalmente se hace del conocimiento a **AIDEE LAGUNES JARQUIN**, que la Procuraduría





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las Condiciones establecidas en la autorización número 30-048-PS-I-19D-12 para el transporte de residuos peligrosos y la presente modificación.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA
DELEGACION VERACRUZ

- C.c.e.p. Ing. Oscar Sebastián Araiza Bolaños.- Encarado del Despacho de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.- México, D.F.
- C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
- C.c.e.p. Lic. Juan Domínguez Hernández.- Coordinador Región Sur SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
- C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
- C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
- C.c.p. Expediente.

No. de Bitácora: 30/HS-0441/03/15

JAGA' JASE' RMM' DDT

